

RESOLUCIÓN No.077

(17 de Marzo de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el doctor LUIS JOSÉ TORO CAMPO, Representante del Gobernador ante el Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, presentó renuncia a su representación ante el estamento en mención.

Que el señor en mención permaneció desde Septiembre de 2012 a Diciembre de 2015 en el Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, siendo merecedor de reconocimiento por la labor realizada.

Que la Empresa TROFEMARCAS LTDA NIT 900.086-547-8 presento la factura No. 1032 por concepto de elaboración de Placa de Reconocimiento a entregar al señor en mención

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8116 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago:

NOMBRE	NIT	VALOR	No. CD	OBSERVACIÓN
TROFEMARCAS	900.086-547-8	\$ 360.000	8116	Placa de Reconocimiento Consejero

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera